

---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1795.

---

*Maguncia 27 de Agosto.*

**A**l mismo tiempo que se trata de negociar la paz entre el Imperio Germánico y la Francia, prosiguen los movimientos militares y los preparativos de guerra con el mayor vigor en ámbas márgenes del Rin. Todo el ejército del Sambre y Mosa, mandado por el General Jourdan, ha salido de su anterior situación y marcha á Coblentza y Andernach; recibió últimamente este General una orden que le comunicó Pichegrú, en fuerza de la qual celebró un Consejo y emprendió su marcha.

*Dusseldorff 28 de Agosto.*

**A**sí como los Franceses perseveran en su proyecto de atravesar el Rin, se proponen lo mismo los Austriacos á fin de llevar la guerra en país enemigo; de las fábricas de Siegen se han traído al Brisgaw 700 barriles de balas y bombas. El Emperador tiene dos ejércitos principales: el uno, mandado por el Feld-Mariscal Conde de Clairfait, cuyo cuartel general está en Nassau á orillas del Lahn, defenderá todo el Baxo-Rhin; y el otro á las órdenes del General Wurmser, que sentará su cuartel en Friburgo, se dirigirá por el Alto-Rhin hácia la Alsacia ó el Franco Condado: luego que este General haya revistado las tropas Imperiales juntas en el Brisgaw, empezará sus operaciones. El General Nawendorf permanece todavía en Mulheim, y el General Beau lieu colocará su cuartel en Wisbaden, en donde se junta otro cuerpo de tropas Imperiales.

*Ausburgo 26 de Agosto.*

**E**scriben de Colonia que el Representante Meinart ha pedido á aquella ciudad por via de empréstito dos millones de libras, que han de aprontarse en el término de 24 horas. Inmediatamente se juntaron el Magistrado y el Consejo para hallar algun expediente con que satisfacer al Representante, ó hacer algun recurso pa-

ra librarse de semejante contribucion. Igualmente piden ahora los Franceses con gran priesa en muchos paises de la izquierda del Rhin el diezmo de los frutos: y estas repentinas determinaciones dan algun valor á la voz de que están dispuestos á renunciar á sus antiguas ideas sobre poner al Rhin por limites, y de que señalarán por confines hácia Alemania aquella cadena de montes que desde Lautern corre por el pais de Tréveris hácia el de Luxemburgo, ciñendo las Provincias Bélgicas.

*Continuacion de las noticias de Lóndres  
del 11 de Setiembre.*

**A**caba de expedir el Consejo una orden prohibiendo á todos los corsarios Ingleses detengan las embarcaciones neutrales cargadas de víveres para los puertos del enemigo.

Tambien se ha publicado de oficio el extracto de una carta del Contra-Almirante Parker, Comandante en xefe de las fuerzas navales de S. M. en Jamayca, que con fecha del 29 de Junio escribe desde Puerto-Real en dicha isla, que habiendo el barco de guerra Mosquito encontrado el 9 de aquel mes á la altura del Cabo Maze un corsario Frances de 6 cañones y 40 marineros, llamado Navaja-nacional, empeñó el combate, que duró desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á cuyo tiempo se rindió á la bandera Británica.

Por cartas de S. Vicente, que se acaban de recibir, se sabe que los Franceses hicieron el 9 de Julio un desembarco en la parte Septentrional de aquella isla, y se apoderaron de aquel puesto al cabo de una accion muy reñida, en la que la Milicia urbana perdió de 70 á 80 hombres entre muertos y heridos.

*Haya 1º de Setiembre.*

**N**o se han desvanecido enteramente las apariencias de alguna empresa contra las fronteras de Holanda por el lado de Westfalia; parte de las tropas Francesas que han pasado al sueldo de esta República se ha puesto en marcha hácia allá. Asimismo en la Asamblea de los Representantes interinos se ha leído una carta del Diputado Richard en que avisa estar nombrado por la Junta de Salud pública para tratar con el General Moreau sobre el modo de poner á esta República en estado de defensa contra todo ataque: y que acerca de esto conferenciará con la Comision encargada de los asuntos de guerra para arreglar lo que se juzgue preciso á este fin, esperando que nuestro Gobierno coopere á ello por su parte. En efecto los Estados Generales han nombrado dos de sus

sus individuos para convenirse con otros dos de dicha Comision sobre las disposiciones que exija la seguridad del pais. — A propuesta de la mencionada Comision han publicado SS. AA. PP. una órden rigurosa contra la desercion, y contra los Holandeses que sean cogidos con las armas en la mano contra su patria.

Está en vísperas de emprender su viage para Suiza el ciudadano Juan de Witt, Ministro de las Provincias Unidas cerca del Cuerpo Helvético; ya se ha despedido de las Juntas de Gobierno.

Hasta fin de este mes á lo ménos permanecerán al servicio de Holanda las tropas Suizas.

El Bey de Túnez ha escrito á SS. AA. PP. que uno de los puertos de aquel territorio, que sirve de abrigo á las embarcaciones, se halla muy decaido siendo por consiguiente muy arriesgada su entrada y salida, por lo qual es absolutamente indispensable y de la mayor importancia adoptar medidas para restablecerlo y aun mejorarlo; para esto pide á SS. AA. PP. le envíen un Ingeniero, dos arquitectos inteligentes en la arquitectura hidráulica, y algunos sobrestantes, todos hábiles en su respectiva profesion, á fin que inmediatamente se ocupen en inspeccionar los puertos y exâminar segun las reglas del arte si pueden restablecerse, mejorarse y hacerse útiles y seguros para la navegacion: y en caso que esto no sea dable, hagan un cálculo de los gastos á que ascenderá la formacion de un puerto enteramente nuevo.

*Brusélas 25 de Agosto.*

Casi diariamente llegan á este pais del otro lado del Rhin muchos emigrados de estas Provincias así eclesiásticos y nobles, como empleados del antiguo Gobierno, y ciudadanos. Entre los personajes principales se cuentan el Arzobispo de Malinas, y algunos parientes del General Clairfait.

Los comerciantes Walkiers han contratado con las Juntas de la Convencion suministrar una suma de 40 millones de libras en moneda corriente; parte de esta crecida cantidad se ha pagado ya para los objetos de primera necesidad de las tropas Francesas. — La Junta de Salud pública ha despachado á los ingenieros y astrónomos Perny, Moynet y Delaer á los paises conquistados con órden de levantar un mapa de los límites de Francia, incluyendo en él nuestras provincias: de suerte que parece cierto que la Bélgica quedará incorporada con la República Francesa, y añaden que el Emperador ha convenido en aceptar una indemnizacion ó equivalente por los Paises Baxos-Austriacos.

*Metz*

*Metz 24 de Agosto.*

**S**e han recibido aquí cartas del ejército del Rhin y Mosela, que no dexan duda alguna de haberse dado las órdenes para pasar el primero de dichos rios. Todo se habia dispuesto para aquella grande empresa; pero la execucion encontró dificultades casi insuperables. Una de las principales es la naturaleza del terreno; la orilla derecha del Rhin es muy escarpada, y forma un peñasco casi continuo, que en varios parages no tiene declive: las partes por donde se puede entrar están guarnecidas con mucha artillería del mayor calibre, ademas de las tropas campadas á poca distancia unas de otras, que pueden fácilmente oponerse á todo ataque. Estos y otros obstáculos se opusieron al paso que nuestros Republicanos intentaron cerca de Andernach; y si persisten en verificarlo como un medio de conseguir la paz con el Imperio, costará mucha sangre á los Franceses.

*Ginebra 12 de Setiembre.*

**E**n nombre de las Juntas de Salud pública y de Rentas de la Convencion nacional habló el Diputado Monnoy en estos términos: „Ya llegó el momento en que podeis suprimir sin peligro aquel establecimiento de Roberspierre que, despues del Tribunal revolucionario, ha hecho tanto mal: la Junta de abastos. Hubiera sido dañoso suprimirla ántes; pensaban en ello mucho tiempo hace las Juntas gubernativas: pero habia contratas, y los víveres de los ejércitos y del interior dependian de aquella Junta que se instituyó al mismo tiempo que las leyes de la tasa; convenia tolerarla aun, para que no padeciese el servicio público. Actualmente se han adoptado ya las medidas para asegurar los abastos. El defecto radical de aquel establecimiento consistia en que cada empleado tenia una ganancia proporcionada al mayor precio de las compras, y por consiguiente era interes suyo que fuese subido. Os proponemos el siguiente decreto: Suprime la Convencion la Junta de abastos, excepto los empleados para los víveres de Paris, los quales continuarán por ahora en sus funciones baxo la inspeccion y vigilancia inmediata de la Junta de Rentas; la Tesorería no pagará ningun recibo, abono ó letra dada por ellos, á no estar firmada por las Juntas de Salud pública y de Rentas.” — Varies vocales presentáron cargos de toda suerte de robos contra los individuos de dicha Junta de abastos, y el Representante Barras pidió que todos fuesen presos; pero Lesage observó que componiéndose aquella Junta de 2 Comisarios ó Directores,

res, de 3 substitutos y 14<sup>o</sup> subalternos, entre los quales habia muchos honrados, era injusto prenderlos á todos. Finalmente al cabo de largos debates se decretó que las Juntas gubernativas propongan á la Convencion 5 sugetos que formen una comision extraordinaria para exâminar y reconocer las contratas, mercados y compras hechas por individuos de aquella Junta, y acusar á los que resulten culpados.

Aunque ha mandado la Convencion por varios decretos que se restituyan á Paris los Representantes que han concluido sus encargos en los Departamentos, algunos no han obedecido aun: para obligarlos á ello se ha hecho el siguiente decreto: 1.<sup>o</sup> „Los Diputados Brue, Jopsent, Guesno, Guermeur, Laurence, Ricou y Monastier del Lozere se presentarán inmediatamente en la Convencion. 2.<sup>o</sup> Todas las providencias que hubiesen dado despues de finalizarse sus encargos, no obligarán á los ciudadanos ni á las autoridades constituidas. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> Se considerarán como depuestos dichos Diputados si no obedecen en el término de un mes.”

Se han repetido muchas quejas contra los Sacerdotes; y en la sesion del dia 6 se promulgó un decreto desterrando á todos los que habian vuelto á Francia, y dando sus bienes á sus familias.

En un papel periódico de Paris se lee lo siguiente: „Los Domingos han desterrado á las Décadas; vuelven á ponerse las cruces en los campanarios: se repara y se purifica el interior de los templos: se cierran las sepulturas abiertas y profanadas: en los lugares y en muchas ciudades se toca al anochecer á oraciones: el sonido de las campanas sirve otra vez para congregar á los fieles; y reconciliados los ciudadanos acuden á abrazarse al pié de los altares, y pedir al Dios de la paz el fin de la guerra y el perdón de los errores.....”

Los antiguos vocales de la Junta revolucionaria del barrio de Paris llamado del Contrato-Social, han sido sentenciados y puestos en la argolla en la plaza de Greve.

*Bastia 10 de Agosto.*

**E**ste Gobierno ha dado facultad á todos los corsarios de esta isla para detener á las embarcaciones mercantes que naveguen cargadas para los Franceses ú Holandeses. — Se trabaja en formar un arsenal en Ajaccio para construir buques de guerra: se está haciendo el muelle y grandes almacenes; los bosques de este Reyno servirán mucho para la construccion.

El dia 7 llegó aquí un parlamentario Frances á proponer un cange de prisioneros, y el Virey aceptó la proposicion.

En algunas de estas Provincias reyna bastante desasosiego.

*Roma 3 de Setiembre.*

**E**l 20 del mes anterior emprendiéron su viage de aquí á Córcega uno de los Diputados y el Secretario Regio, para quienes llegó á Civitavechîa una fragata, que los conducirá á aquella isla. Queda aquí el otro Diputado solicitando la resolucion de varios artículos que se están exâminando en la Congregacion nombrada para este efecto.

Entre S. S. y el Gran Maestre de Malta se ha hecho un cambio de galeras Pontificias por medias galeras de Malta: varios Oficiales Malteses han llegado para llevar las galeras del Papa con 300 galeotes que les cede S. B.

De Inglaterra se espera en Liorna un nuevo Secretario del Vireynato de Córcega, que viene encargado de reconciliar los varios partidos que se han formado en aquella isla.

*Madrid 16 de Octubre.*

**A**ntes de ayer, dia del feliz cumpleaños del Príncipe de Asturias nuestro Señor, se vistió la Corte de gala con uniforme y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo: siendo muy numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extrangeros, y otras personas de distincion que con tan plausible motivo cumplimentáron á SS. MM. y AA.

*Prosiguen las ofertas hechas á S. M. por los Cuerpos y particulares del Vireynato de Buenos-Ayres.*

Los individuos de las Reales Caxas y Rentas de Tabacos de la ciudad de Santa Fe, contribuirán anualmente con lo siguiente: D. Juan Joseph Morcillo Baylador, Ministro Contador, Administrador general Factor de las Reales Rentas de Tabacos, 100 pesos: D. Rafael María Guerrero, Ministro Tesorero, idem.: D. Joseph Dominguez de Zamora, Contador de Tabacos, 40: el Oficial de Tabacos, D. Juan Manuel de la Saga, 30: el Fiel de Almacenes D. Pedro García Romero, 20: el Oficial de Real Hacienda, D. Joseph Joachîn Romero, 30: el Visitador de Tabacos D. Francisco Xavier Robin, 40; y el Teniente Visitador, D. Juan Francisco Mornillo, 20.

Los Dependientes del Resguardo D. Joseph Lopez Carvallo, D. Miguel Palacios, D. Mariano Piedra-Buena, D. Gregorio

Aba-

- Abalos , D. Joseph Tadeo Barco , y D. Joaquín García, 10 pesos cada uno anualmente.
- Los Fieles Estanqueros, D. Pablo Chalavez, y D. Gabriel de Isturri, 25 pesos cada uno.
- Los Administradores particulares D. Pedro Fuella, 25 pesos: Don Joseph Arriolla, 30; y D. Joseph Miguel de Netolosa, 15.
- D. Gonzalo Doblás, Teniente Gobernador del Departamento de la Concepcion de Misiones, 1<sup>o</sup> rs. por una vez, y la quarta parte del líquido que goce como tal Teniente Gobernador anualmente.
- D. Juan Antonio Guzman, Cura de la ciudad de Santa Fe, 50 pesos anuales, y una Misa semanal por la felicidad de las armas.
- Los Abogados Americanos residentes en Buenos-Ayres, D. Francisco Antonio Elizalde, D. Mariano Perez de Sarabia, Doct. D. Mariano Perez Zavaleta, Dr. D. Juan Joseph Casteli, Dr. D. Miguel Joseph Carvallo, D. Silvestre Icasate, Dr. D. Joseph Pacheco, D. Eusebio Urrea, D. Feliciano Antonio Chiclana, Dr. D. Alexo Castes, Dr. D. Julian de Leyva, Lic. D. Manuel de Irigoyen, y D. Tomas Antonio Valle, mantener cada uno un soldado durante la guerra.
- El Contador interino de Propios y Arbitrios D. Juan Joseph Ballesteros, los Oficiales D. Joseph Ortega, y D. Francisco Diaz, y el Portero D. Juan Manuel Fernandez Cueto, contribuir desde 1<sup>o</sup> de Setiembre de 93 con 200 pesos anuales.
- D. Tomas de Diego Pacheco, Contador Ordenador interino del Tribunal de Cuentas, 83 pesos y 2 rs. y medio idem.
- D. Gervasio Antonio Posadas, Notario mayor del Obispado, y de la Comisaría de Cruzada, todo el sueldo y gratificacion que goza en el ramo de Cruzada.
- El Gobernador de Cochabamba D. Francisco de Viedma, 30 pesos anuales, y su plata labrada que vale 1373 pesos y 5 rs.

---

El Mercurio histórico y político de Julio se hallará desde mañana Sábado en el Despacho de la Imprenta Real: en el Real Sitio de S. Lorenzo en casa de D. Joseph Masarnau; y en Cádiz en la de D. Manuel Navarro.

En la Botica de la red de S. Luis, frente á la fuente, se vende el nuevo específico para curar la enfermedad hemorroidal exterior, que comunmente padecen las parturientas, con el método de curacion: su precio por onzas á 6 rs., y por un bote ó un paquete 20 rs.; advirtiendo que para las demas causas acudirán en casa del autor calle de Fuencarral, casa núm. 2, frente á la del Desengaño, quarto 2.<sup>o</sup>, que tiene facultad Real,

Real, y privilegio del Tribunal del Proto-Medicato.

Diccionario histórico, cronológico, geográfico y universal de la santa Biblia, con la declaracion de muchas frases y voces de la Sagrada Escritura, y varias reflexiones morales tomadas de los Santos Padres y expositores de mejor nota. Incluye una noticia puntual de la vida y hechos mas principales de los Patriarcas del Viejo Testamento, de los Jueces, Reyes y Caudillos del Pueblo de Dios: de los Profetas, Apóstoles, Evangelistas, y sus escritos; de los Discípulos de Jesuchristo, y primeros fieles de la Iglesia; de las mugeres famosas de la Escritura; de los Reynos, provincias, ciudades, montes, valles, rios y fuentes, animales, árboles, plantas, piedras preciosas y otras cosas, cuyos nombres se encuentran en la Vulgata de S. Pio V; por D. Joseph Artemos Gynaseo y D. Vicente Sarratél. Véndese en casa de Baylo, calle de las Carretas; y en el Monasterio de S. Martin de esta Corte, en donde se halla igualmente el Camino real de la Cruz: obras que han merecido general aplauso.

• En la Librería de Llera, plazuela del Angel, junto á la nevería se hallaran las siguientes obras escritas por el R. P. Fr. Francisco de Ajo-frin, Religioso de la Orden de Capuchinos: Vida del B. Lorenzo de Briandis, General que fué de los PP. Capuchinos, Fundador de la Provincia de Castilla, y Embaxador dos veces á nuestro Católico Monarca Felipe III, beatificado por nuestro Smo. P. Pio VI: un tomo en 4.<sup>o</sup> = Compendio de la vida del mismo Beato: un tomo en 8.<sup>o</sup> = Vida y milagros del Siervo de Dios Fr. Gerónimo de Corleon, Religioso Lego Capuchino; segunda impresion: un tomo en 4.<sup>o</sup> = Vida, virtudes y milagros de S. Serafin de Monte-granario ó de Asculi, Religioso Lego Capuchino, canonizado por el Smo. P. Clemente XIII: un tomo en 4.<sup>o</sup> = Tratado teológico-místico-moral, en que se explica segun los principios mas sólidos la Bula Pastoralis Curæ de la Santidad de Benedicto XIV sobre el Confesor extraordinario de las Monjas: contiene doctrina muy útil para consuelo de las Religiosas, direccion de Prelados que las gobiernan, é instruccion de los Confesores que las dirigen, con un apéndice eucarístico: un tomo en 4.<sup>o</sup>

Nueva edicion del Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reduccion de monedas, con la de los doblones de oro y veintenes, de quartos, reales y maravedises; añadido últimamente con las cuentas ajustadas por quebrados de reales para la mas fácil inteligencia de los compradores y vendedores, y en particular para los que cobran y pagan rentas decimales, con una tabla de lo que le cabe al celemin, quartillo ó quinto de trigo, cebada, centeno, algarroba, garbanzos &c., y respectivamente varas, tercias, quartas, ú otras medidas ó pesos. Se hallará en la Imprenta de Doblado, calle de Barrio-nuevo; en las Librerías de Bravo, calle de las Carretas; de Barco, carrera de S. Gerónimo; y en otras de esta Corte.

---

EN LA IMPRENTA REAL.